Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2018

"ADQUISICION Y RECARGA DE DIOXIDO DE CARBONO (CO2) PARA EL MOLINO DE COQUE DEL HORNO III"

ID 350.578

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 26 /2018

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	21 **DE NOVIEMBRE DE 2018**

En el marco de la Resolución PR N° 59/18 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2018 "ADQUISICION Y RECARGA DE DIOXIDO DE CARBONO (CO2) PARA EL MOLINO DE COQUE DEL HORNO III" ID 350.578**, el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 29 de octubre de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de los oferentes conforme se observa en el Acta N° 95/2018.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 95/2018 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 75/2018

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió desglose de precios.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto el monto de (Gs. 130.900.000); siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

El área requirente sugiere reducir la cantidad a ser adquirida a 5.600 kg para ajustar la adquisición al valor del PAC.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63°**, fue seleccionada la oferta que cumple con todos los requisitos expuestos en la **Carta de Invitación** y que presenta el precio más bajo, por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2018 "ADQUISICION Y RECARGA DE DIOXIDO DE CARBONO (CO2) PARA EL MOLINO DE COQUE DEL HORNO III" ID 350.578,** a la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A** por la cantidad de 5.600 kg y por el monto de Guaraníes ciento veintinueve millones trescientos sesenta mil (Gs. 129.360.000), puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 350 del Ejercicio Fiscal 2018 y 2019.

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A	FIRE MASTERS SR.L
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta/ Declaración Jurada	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1519747	1516805

3.1. CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 ° Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; **para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada**. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A	FIRE MASTERS SR.L
SIPE N°	1519747	1516805
RUC N°	80040095-0	80022912-6
Cedula de Identidad	Cumple	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas / Declaración Jurada	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
CCT	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	No cumple
Especificaciones Técnicas	No cumple	No cumple
Poder del Representante	Cumple	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple	No cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

4.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°** "…Con el objeto de facilitar el proceso de revisión,

evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…", se solicitó a la firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A	EETT	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	No cumple
	IVA/Impuesto a la renta	Cumple
*FIRE MASTERS S.R.L	EETT	No cumple
	Plan de Entrega	No cumple
	Balances 2015,2016,2017	No cumple
	IVA/Impuesto a la renta	No cumple

*** La firma FIRE MASTER SRL** no ha presentado las documentaciones requeridas para su evaluación, por lo que su oferta no será considerada para lo que resta de la evaluación.

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60°, Numeral 5** *" La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y Artículo 61°, Numeral 3 "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en la **Carta de Invitación en el Anexo B, Punto 18 Inciso e) Experiencia** *"El oferente deberá acreditar experiencia en la recarga de Gases industriales en general, dentro de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, cuyo monto promedio anual de los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba deberá representar*

por lo menos el 30% de su oferta.", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A	Cumple

5.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A	Cumple	Cumple

5.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios que no presentan el Certificado de Origen Nacional; **el cual no es aplicado puesto que las empresas participantes en esta Licitación no han presentado el certificado correspondiente.**

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

CIA. PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.			
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2015**	**2016**	**2017**
Activo Cte.	10.709.581.760	12.183.199.479	16.555.519.753
Pasivo Cte.	1.914.274.635	1.171.171.447	2.322.211.442
	5,59	10,40	7,13
	Promedio		**7,71**

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2015**	**2016**	**2017**
Pasivo Total	6.807.286.539	5.768.354.390	6.140.119.459
Activo Total	17.870.194.407	19.506.480.094	23.130.931.068
	0,38	0,30	0,27
	Promedio		**0,31**

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2015**	**2016**	**2017**
Utilidad despúes de Imp.	4.699.843.062	6.805.026.719	9.516.562.754
Capital	4.392.000.000	4.392.000.000	4.392.000.000
	1,07	1,55	2,17
	Promedio		**1,60**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **la firma COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A** cumple **con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad y** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro comparativo de los totales ofertados.

EMPRESA	Precio Gs IVA Incluido
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A	137.445.000

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Atentamente.

1	Gerente General	Ernesto Benítez	
2	Secretario General	Cesar Mallorquin	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Francisco Pecci	
4	Asesor Jurídico	Manuel Zárate	
5	Gerente Industrial	Miguel López	
6	Gerente Financiero	Ana Yaluk	
7	Gerente de Logística	Gerardo Guerrero	
8	Gerente Comercial	Daysy Denis	
9	Gerente de Capital Humano	Federico Soria	